



SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO (PAGO DIRECTO)

RADICADO	13001-40-03-012-2019-00769-00
SOLICITANTE	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
APODERADA	CLAUDIA VICTORIA RUEDA SANTOYO
SOLICITADA	YENNIFER PADILLA MORENO

SECRETARÍA:

SEÑORA JUEZA: Al Despacho el presente proceso y memorial presentado por la apoderada de la parte solicitante **Dra. CLAUDIA VICTORIA RUEDA SANTOYO**, el día 1 de febrero de 2021, en la que solicita requerir a la SIJIN y/o Policía Metropolitana De Cartagena, se observa que la solicitud va acompañada de copia del oficio ordenando la aprehensión de vehículo con sello de recibido por parte de la SIJIN MECAR. Sírvase proveer. Cartagena de Indias, D. T. y C., nueve (9) del mes de marzo del año de dos mil veintiuno (2021).

YAJAIRA M. REYES ARRIETA
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS, Cartagena de Indias, D.T. y C., nueve (9) del mes de marzo del año de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al Despacho el proceso de la referencia, para resolver solicitud presentada por la apoderada de la parte solicitante de requerimiento a la **SIJIN y/o POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA**, se observa que hay constancia del oficio recibido, y que no ha dado información sobre el asunto.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: REQUIÉRASE a la **SIJIN y/o POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA**, para que informe sobre el oficio **No.3252/1300400301220190076900** radicado en esa entidad el día 12 de diciembre de 2019, en el que se ordenaba la aprehensión del vehículo automotor con **Placas: FXQ820**, de propiedad de la demandada **YENNIFER PADILLA MORENO**; adviértasele de las sanciones que acarrea el desobedecimiento a lo ordenado, de conformidad con el artículo 44 del Código General del Proceso; ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MILEDYS OLIVEROS OSORIO
JUEZA

J.C.E.G.
Rad.2019-0769.

SECRETARIA DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL CARTAGENA- BOLÍVAR
ANOTACIÓN EN ESTADO No. _____
SE NOTIFICA A LAS PARTES DEL AUTO ADIADO

CARTAGENA-BOLÍVAR _____

LA SECRETARIA